



Guatemala, 21 de abril 2025

TERMINOS DE REFERENCIA DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL No. TR-DGRTN-03-2025

"Servicio de Software para Departamento de Registro"

Página 1 de 12





Señores Proveedores. Presente

La Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, invita a todos los proveedores interesados en presentar su proforma, para la compra a través de la modalidad de Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b) identificada con Solicitud 281-2025 del Departamento de Unidad de Tecnología de la Información de esta Dirección General.

1. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONCURSO:

La compra de bienes, suministros, obras y servicios para el funcionamiento de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, cuando la adquisición sea por montos mayores a veinticinco mil quetzales (Q25,000.00) y que no supere los noventa mil quetzales (Q90,000.00) IVA incluido, se realiza a través de la modalidad de Compra Directa con oferta electrónica, mediante el uso del sistema GUATECOMPRAS, según lo establece en el artículo 43 literal b) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala y sus reformas; Resolución No. 001-2022 Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, GUATECOMPRAS; y, Oficio Circular No. 09-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

2. DEPENDENCIA INTERESADA Y OBJETO DE LA COMPRA DIRECTA:

La Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional desea recibir ofertas para la compra de:

Contratación de Servicio de Software para Departamento de Registro.

3. <u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>:

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas requeridas para la compra solicitada por la Unidad de Tecnología de la Información.

Página 2 de 12





Lenguajes de programación:

LIVEWIRE PHP- FRAMEWORK LARAVEL 11 JAVASCRIPT CSS, BOOTSTRAP

MIGRACIÓN: El oferente debe realizar la migración del servidor actual al nuevo servidor que proponga.

Formularios dinámicos: Debe soportar realizar formularios dinámicos para que puedan ingresar a procesos de revisión y firma.

RMDRIVE: Herramienta para gestionar archivos en una red privada, utilizando el espacio de disco contratado al oferente.

Seguridad y manejo de datos: El sistema debe cumplir con los estándares de seguridad de la industria y las leyes de protección de datos. El manejo de datos debe ser apropiado y cumplir con las políticas de privacidad establecidas por la organización.

Resguardo de la información: El sistema debe garantizar el correcto resguardo de la información se solicita servidor AWS con 12TB de espacio. Soporte y administración del servidor, lo debe ofrecer el oferente.

Usuarios: El sistema está diseñado para uso exclusivo de los empleados de TGW y debe garantizar que la información sea accesible solo a los usuarios autorizados.

Especificaciones técnicas adicionales: El sistema debe contar con una interfaz amigable y fácil de usar, debe ser compatible con los principales navegadores web y sistemas operativos. Además, debe contar con un sistema de copias de seguridad y recuperación de datos en caso de cualquier evento que afecte la disponibilidad del sistema.

API firma electrónica: El API debe residir en los servidores del oferente. Firmas Electrónicas Avanzadas y Estampados cronológicos es por 1 año.

Requisitos del Oferente:

• Experiencia Mínima de 3 años en Proyectos de desarrollo de Software a la medida en al menos 5 institución de Gobierno abierto

Página 3 de 12





- Experiencia en trabajos similares en Instituciones del Estado
- Adjuntar 3 constancias de experiencia en trabajos similares.
- Persona Individual o Jurídica.
- Debe estar autorizado para emitir firma electrónica avanzada, por medio del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación del Ministerio de Economía.
 Lo cual se puede validar en: https://www.rpsc.gob.gt/index.php/prestadores-autorizados/
- Experiencia comprobable en soluciones relacionadas con firma electrónicas.
- Debe estar acreditado como prestador de servicios de certificación por el registro de prestadores de servicios de certificación, para que pueda emitir certificados en relación con las firmas electrónicas avanzadas de personas naturales o jurídicas.
- El proveedor debe comprometerse a mantener la máxima confidencialidad sobre la información a la que pudiera tener acceso. Esto con la finalidad de evitar que se pueda hacer mal uso de documentos, proyectos, diseños, muestras e información en general.
- La información o documentos personales requeridos para la asignación de los derechos de firma electrónica avanzada serán exclusivamente los necesarios para la prestación de los servicios y su gestión administrativa, queda expresamente prohibido comercializar la información del personal del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- Las categorías de datos personales tratados comprenden datos de identificación (nombres, apellidos, DPI e información laboral) y datos de contacto (correo electrónico y teléfono). Los datos personales proporcionados se conservarán hasta la finalización de la relación contractual y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigidos.
- El servicio garantiza la confidencialidad de los documentos que se envían a firmar, no permitiendo reconstruirlos fuera de la infraestructura del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Especificaciones Técnicas de API a conectarse: el componente debe cumplir con las siguientes características:

- Certificación FIPS 140-2 Level 2 o 3 y/o Common Criteria EAL4+.
- Soporte a los protocolos CRL y OCSP para verificar la validez de los certificados.

Página 4 de 12





- Almacenamiento de claves en HSM integrado.
- Optimizador para grandes volúmenes de firmas
- Hasta 8600 tps con claves RSA de 2048 bits
- Interface de administración Web
- Alta disponibilidad y configuración de balanceo de carga
- Sistema de monitoreo (Nagios se encuentra también disponible)
- Firma con sellado de tiempo (T)
- Firma de largo plazo (LTV y XL)
- Debe soportar Firma Oneshot
- Cumple con los principales estándares de firma electrónica y verificación: -Firma PDF, estándar PAdES, - PDF/A soportado - Firma XML, estándar XAdES - Firma CMS, estándar CAdES
- Permitir la firma automatizada de documentos, integrando los procesos de firma de la organización a través de API
- El servicio vía API RESTful
- Debe recibir la información de los usuarios firmantes, para que estos puedan consultar los mismos con sus credenciales correspondientes de los sistemas que utilicen.
- Firma con certificados digitales emitidos por Uanataca o por cualquier otra entidad de certificación.
- Comunicación cifrada por canal seguro.
- Confidencialidad de la información para firmar.
- Estándares de firma electrónica ETSI.
- Licencia para firmas automatizadas ilimitadas.







4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

La adjudicación se otorgará al oferente que, habiendo cumplido con las especificaciones técnicas y los requisitos de participación, obtenga la mayor puntuación, siendo ésta hasta cien (100) puntos, de acuerdo a los criterios siguientes:

Descripción	Punteo
Precio Ofertado por el Servicio	40
Soporte para el servicio	30
Experiencia Comprobable	30
Total	100

4.1 Precio:

Se calificará con cuarenta (40) puntos al oferente que oferte el precio total más bajo por el servicio, a los siguientes oferentes se les calificará con los puntos que en forma inversamente proporcional les corresponda con respecto al que obtuvo cuarenta (40) puntos, tomando en cuenta la formula siguiente:

Precio total más bajo x 40 puntos Precio N

Precio N= precio de cada oferente que se califica

Soporte para el Servicio:

Se calificará con treinta (30) puntos, tomando como base el soporte para el servicio según lo detallado por cada proveedor en sus ofertas.

El Soporte para el Servicio se calificará de acuerdo a la tabla siguiente

Descripción	Puntos
Soporte 12 horas días hábiles	0
Soporte 24 horas días hábiles	10
Soporte 24 horas días calendarios	20





4.3 Experiencia

Se calificará con treinta (30) puntos, tomando como base los años de que demuestren servicios como el que se solicita y cantidad de documentos que lo comprueben.

La presentación de fotocopias de los contratos o actas administrativas, la revisión se realizará en el sistema GUATECOMPRAS, a través de los Número de Operación Guatecompras - NOG o Número de Publicación Guatecompras -NPG- consignados. por negociaciones realizadas con entidades del Estado, con el afán de evaluar experiencia de los OFERENTES como proveedores y contratistas con entidades del sector público, también se tomaran en cuenta trabajos realizados con sector privado, al mismo tiempo debe adjuntar documentación de respaldo.

La experiencia y documentos comprobables se calificarán de acuerdo a la tabla siguiente

Descripción	Documentos	Puntos
Ninguna	Ninguno	0
De 1 a 2 años de experiencia	3	10
De 3 a 4 años de experiencia	6	20
De 4 a más años de experiencia	10	30

Cuadro de Resumen de la Negociación							
No. Correlativo	Nombre d institución Es o entidad Pri		Monto negoci	de ación	la	NOG, NPG o expediente de formalización con entidad Privada.	Documentación de Respaldo.
1							
2							

VISITA TÉCNICA

El oferente deberá presentarse a realizar visita técnica a las instalaciones de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional en la 18 calle 6-72 Zona 1, Edificio de Tipografía Nacional, Ciudad de Guatemala, Tercer Nivel Unidad de Compras los días 22 y 23 de abril del presente año, en horario de 09 a 12 horas y 14 a 16 horas.

Para ello la Unidad de Tecnología de la Información extenderá la constancia de la visita técnica y los oferentes deberán adjuntarla con la oferta electrónica presentada.

Página **7** de **12**





5. SUSCRIPCIÓN DE ACTA:

Se suscribirá un acta de negociación formalizando la compra y sus términos. El adjudicatario deberá presentar Fianza de Cumplimiento a favor de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del acta de negociación, así como certificación de autenticidad emitida por la entidad afianzadora, en cumplimiento al artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado.

6. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará de forma total, a quien obtenga el mayor punteo en la calificación de ofertas, de conformidad con los criterios indicados en el numeral 4 de los presentes Términos de Referencia.

7. AUSENCIA DE OFERTAS:

Si dentro del plazo establecido en los presentes Términos de Referencia, no se recibiere ninguna oferta, la Unidad de Compras prorrogará el plazo para recibir ofertas. Si aun así no concurrieren oferentes, la Unidad de Compras de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, quedará facultado para solicitar y adjudicar compra directa por ausencia de ofertas, siempre que el proveedor cumpla con los requisitos solicitados en los presentes Términos de Referencia y previa autorización de la Autoridad Superior. BASE LEGAL: artículos 43 literal b) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, y artículo 27 de su Reglamento y sus reformas.

8. UN SOLO OFERENTE:

De presentarse únicamente un oferente, a éste se le podrá adjudicar la misma, siempre que a juicio de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional la oferta cumpla los requisitos exigidos en los Términos de Referencia y que la propuesta sea conveniente para los intereses del Estado. En caso contrario la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional está facultada para abstenerse de adjudicar. BASE LEGAL: artículos 31, 43 literal b) y 45 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

9. RECHAZO DE OFERTAS:

La Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las ofertas que no se ajusten a los requisitos establecidos en los Términos de Referencia o cuando los precios, calidades u otras condiciones ofrecidas representen algún inconveniente para los intereses del Estado. BASE LEGAL: artículo 30 de la ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Página 8 de 12





10.PAGOS:

Se realizarán los pagos, según se establezca en el acta de negociación. El pago se realizará por medio de acreditamiento a cuenta después de entrega de documentación siguiente:

a) Factura Electrónica que incluirá el Impuesto al Valor Agregado -IVA- y recibo de caja, si es factura cambiaria.

BASE LEGAL: Artículos 62 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas y 49 de su Reglamento y sus reformas.

12. <u>LUGAR DE ENTREGA:</u>

La entrega de servicios se realizará en la 18 calle 6-72 Zona 1, Tercer Nivel del Edificio de Tipografía Nacional, Cuidad de Guatemala.

13. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El oferente deberá registrar su oferta en la página de Internet <u>www.guatecompras.gt</u> bajo el NOG designado; BASE LEGAL: artículo 43 literal b) de la Ley de Contrataciones el Estado y sus reformas y articulo 20 de su Reglamento y sus reformas.

14. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR :

La documentación requerida en este numeral deberá ser presentada en el portal de GUATECOMPRAS el mismo día de la presentación de la Oferta Electrónica. De acuerdo con el detalle siguiente:

14.1 TODOS LOS OFERENTE PARTICIPANTES:

Incorporar a la cotización, toda la información y documentos solicitados en los presentes Términos de Referencia y enviarlos en formato digital al correo wictor.lopez@radiotgw.gob.gt con copia al correo comprastgw@hotmail.com. el mismo día y hora de presentación de ofertas.

a) En hoja membretada del oferente, con firma y sello, deberá garantizar que cumple con todas y cada una de las especificaciones referidas en el numeral 3 de los presentes términos de referencia.

14.2 DOCUMENTACION:

a) Formulario de oferta electrónico debidamente completado con la información solicitada, firmado y sellado en todas sus hojas, sin errores.

Página 9 de 12





- b) Constancia de inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado (RTU) ratificado y actualizado, con actividad económica principal (puede ser generado en la página https://portal.sat.gob.gt/portal/consulta-registrotributario-unificado/).
- c) Fotocopia del Documento Personal de Identificación DPI del propietario o Representante Legal del oferente. Las personas individuales extranjeras deberán presentar fotocopia completa del pasaporte, en el caso que no posean DPI, extendido en la República de Guatemala.
- d) Constancia Electrónica de Inscripción y/o Precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, vigente, con estatus habilitado y específicamente en el Catalogo de Especialidades en 4651 Venta de computadoras, equipo periférico y programas de informática, 4659 Venta de otros tipos de maquinaria y equipo.
- e) Constancia de Inventario de Cuentas (puede ser generado en el portal https://sicoin.minfin.gob.gt/sicoinweb/Consultas/C00820674.aspx), con estatus habilitado.
- f) Fianza de Sostenimiento de Oferta a favor de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, por un monto del cinco por ciento (5%) del importe de la oferta con una vigencia mínima de ciento veinte (120) días. La fianza no deberá contener manchas, errores ni corrección alguna, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- g) Solvencia Fiscal en Original del año en curso, la cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de ofertas, base a lo establecido en el artículo 80 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- En caso se presenten documentos provenientes del extranjero, debe cumplirse con lo que establecen los artículos 37 y 38 del Decreto 2-89, Ley del Organismo Judicial.
- En su momento el oferente adjudicado debe cumplir con la Fianza de Calidad y Funcionamiento sobre el bien entregado en su totalidad a esta Dirección General en cumplimiento al Artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado.





15. CASOS DE INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES:

La adjudicación se realizará en el Sistema -GUATECOMPRAS- por lo que el oferente adjudicado deberá tomar en cuenta que el incumplimiento y/o atraso en la entrega de lo establecido en la presente negociación, facultará a esta Dirección General a proceder con la anulación del concurso.

Dichas sanciones serán impuestas sin perjuicio de la inhabilitación para participar en procesos de adquisiciones, por un plazo de seis (6) meses en un caso de reincidencia con la inhabilitación definitiva. Esta disposición le será aplicable a toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera en su calidad de proveedor o contratista del Estado y en todo caso deberá respetarse el derecho de defensa contemplado en el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

La sanción por atraso de entrega parcial o total se aplicará la tasa de conformidad con la tabla siguiente:

DIAS DE INCUMPLIMIENTO	TASA APLICABLE
De 1 a 20 días hábiles	10/00
De 21 a 30 días hábiles	20/00
De 31 a 60 días hábiles	30/00
De 61 a 120 días hábiles	40/00
De 120 días hábiles en adelante	50/00

BASE LEGAL: Articulo 62 reformado por el Acuerdo Gubernativo 147-2021, Reformas del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

16. CONSULTAS:

Cualquier aclaración o consulta relativa a la presente Compra Directa, podrán formularla en forma electrónica inmediatamente después de publicarse el presente proceso, por el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

17. PACTO COLUSORIO:

Se prohíbe expresamente la celebración de pactos colusorios entre los participantes de Compra Directa, se determinará con base en lo que establece el artículo

Página **11** de **12**





veinticinco Bis (25) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. "Comete el delito de pacto colusorio en las adquisiciones públicas, quien realice un convenio, acuerdo, decisión, recomendación colectiva o práctica concertada o conscientemente paralela, en la presentación de ofertas en procesos de adquisición pública, que tenga por objeto o produzca el efecto de impedir, restringir o afectar la libre competencia en un determinado proceso o acto. También se entenderá que existe pacto colusorio, cuando dos o más sociedades que formen parte de un mismo grupo empresarial o corporativo, según la definición de partes relacionadas, contenida en la Ley del impuesto Sobre la Renta, participen en el mismo proceso de adquisición pública. Los responsables de este delito serán sancionados con prisión de uno a cuatro años y con multa de cinco mil a veinticinco mil Quetzales. Las personas individuales o jurídicas que hayan participado o se hayan beneficiado del pacto colusorio, ya sea de manera directa o por medio de sus accionistas o representantes, serán sancionadas con la cancelación de su inscripción en el Registro General de Adquisiciones Públicas, la que deberá efectuarse a la mayor brevedad posible. Esta Dirección General al tener conocimiento de indicios de pacto colusorio, están obligados a realizar la denuncia a las autoridades correspondientes".

CONDICIONES DE LA OFERTA:

1. Sostenimiento de la oferta no menor de 30 días hábiles

Nota: No se recibirán proformas en papel enviadas a esta oficina.